



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 929-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 090-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SI, N° 691-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 763-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI BUENAVISTA, DISTRITO DE ATUNCOLLA – PUNO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. Buenavista, distrito de Atuncolla – Puno - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 522-2013-GGR-GR PUNO el 16 de Octubre 2013, con un presupuesto total de S/. 760,734.68 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 691-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala que la modificación del presupuesto analítico se sustenta en el cuadro siguiente:

ESPECIFICACIÓN DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO ASIGNADO MINEDU	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 1	PIM MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	183,063.00	36,520.00	219,583.00
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	351,727.00	15,000.00	366,727.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	53,220.00	-41,870.00	11,350.00
2.6.32.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS	3,500.00	-3,500.00	0.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	450.00		450.00
2.6.32.22	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	53,220.00		53,220.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	11,400.00	-11,400.00	0.00
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	15,000.00	6,000.00	21,000.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	800.00		800.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	3,750.00	-750.00	3,000.00
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	15,055.00		15,055.00
	TOTAL:	691,185.00		691,185.00

Por tanto, vistos los documentos en los cuales se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y la Supervisión de la Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda que se continúe con el trámite de aprobación;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 763-2014-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP indica que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico N° 01 del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. Buenavista, distrito de Atuncolla –Puno – Puno, que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cumplir con las metas del expediente técnico; además indica que el PIP cuenta con una asignación presupuestal de S/. 691,185.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. BUENAVISTA, DISTRITO DE ATUNCOLLA – PUNO - PUNO, el mismo que queda modificado de acuerdo al cuadro descrito en la parte considerativa de la presente resolución y tomado del Informe N° 691-2014-GR PUNO-GGR/ORSy LP, que juntamente con el expediente presentado forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL